

ACTA NÚMERO DIECIOCHO

Sesión Ordinaría del Concejo Pluralista del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; celebrada en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán; a las catorce horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Alcalde Municipal Interino Señor Nelson Anibal Herrera Palacios, contando con la asistencia del Síndico Municipal Señor Jesús Morales, así como de los Regidores Propietarios según su orden: Señor Segundo Cruz Gutiérrez, Primer Regidor Propietario; Señora Lorenza Aquillón de Cruz, Segunda Regidora Propietaria; Señor Héctor Leonel Henríquez Torres, Tercer Regidor Propietario Interino; Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario; Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario; Señorita Argelia Natalia Cruz Hernández, Sexta Regidora Propietaria. Así mismo se contó con la asistencia de los regidores suplentes según su orden; Señor José Miguel Ángel Chávez, Primer Regidor Suplente; Señora Felicita Beltrán de Palacios, Tercera Regidora Suplente; Señor Hilario Herrera Hernández, Cuarto Regidor Suplente y el Secretario Municipal de actuaciones Br. Orwill Lenin Sánchez Fernández; quienes fueron convocados a la sesión y actuaron de conformidad al Código Municipal. Comprobado el Quórum de los asistentes, posteriormente el señor Alcalde Municipal Interino dio la bienvenida a todos/as los/as miembros del Concejo Municipal. Y se aprobó la agenda en todas sus partes sin ninguna observación. A continuación, se expusieron algunos puntos, para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos: ACUERNO NUMERO UNO. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDA. Autorizar a la tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente municipalidad de Monte San Juan Fondo municipal, la cantidad de (\$60.00) sesenta 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de Maquinaria agrícola S.A de C.V, por viaje y realización de presupuesto al tractor agricola y degranadora de maíz, con el fin de darle el mantenimiento requerido y lograr apoyar a las familias de escasos recursos del municipio de monte san juan en los meses de noviembre, diciembre del presente año y los meses que sea



necesario del año 2019, el gasto se aplicará al código 54304 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO MUMERO DOS. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDA. Autorizar a la tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente "Fortalecimiento Social, Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2018" la cantidad de (\$70.00) setenta 00/100 dólares de los estados unidos a favor de Luis Miguel Avilés Vanegas en concepto de perifoneo brindado a los cantones de san Nicolás y concepción, por el fallecimiento de la señora María Fidelina Juárez Hernández y el niño julio Alexander Mendoza Pérez, el día viernes cinco de octubre del presente año; además se le brindo el apoyo con perifoneo, por el fallecimiento de la señora Bruna cruz viuda de Juárez, que se llevó a cabo sobre la calle principal del municipio de monte san juan hasta el cantón san Martín, el día cuatro de noviembre de 2018, con el fin de apoyar a las personas de escasos recursos económicos del municipio de monte san juan, el gasto se aplicara al código 54305 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuníquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDA. Autorizar a la tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente GESTION DE RIESGO 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN la cantidad de (\$20.00) veinte dólares de los estados unidos de América a favor de ROSA AMINTA



PEREZ DE PEÑA por el suministro de 10 platos con comida entregados como almuerzo al personal que colaboro en el desalojo de escombros, derrumbes y árboles caídos sobre viviendas de cantón san Martín, por lo que se le apoyo con mano de obra a los cantones de san José, san Nicolás y san Martín, con el fin de apoyar a las familias afectadas y lograr el acceso vehicular sobre las calles principales que conducen a dichos cantones, debido a las fuertes lluvias invernales que azotaron el municipio de Monte San Juan, el gasto se aplicara al código 54101 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDA. Autorizar a la tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de monte san juan fondo municipal la cantidad de (\$101.25) ciento uno 25/100 dólares de los estados unidos de América a favor de ROSA AMINTA PEREZ DE PEÑA por el suministro de 45 platos con comida a razón de (\$2.25) cada uno, que se entregaron como almuerzo al personal de la alcaldía municipal de monte san juan y a las instituciones que se presentaron a brindar su apoyo tales como; protección civil, fuerza armada, PNC y miembros de las comunidades de todo el municipio de monte san juan, que se llevó a cabo el día 2 de noviembre en el cementerio general de barrio el centro y cementerio de cantón san Andrés, con el fin de brindar un mejor servicio, seguridad y logística a todo/as las personas que visitaron ambos cementerios en conmemoración a los fieles difuntos. El gasto se aplicará al código 54101 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO



NUMERO CINCO. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDA. Autorizar a la tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente del proyecto; Apoyo a la juventud por medio de actividades deportivas 2018 la cantidad de (\$193.00) ciento noventa y tres 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de Benjamín Leonardo Morales Carrillo, propietario de la empresa ITEC-ING Innovation El Salvador por el suministro de cartuchos según el siguiente detalle:

Cant.	Descripción	Precio unitario	Precio total
2	Cartucho HP numero 122 XL Negro de alto rendimiento	\$39.50	\$79.00
2	Cartucho HP numero 122 XL color de alto rendimiento	\$39.50	\$79.00
1	Cartucho HP numero 662 Negro Normal	\$17.50	\$17.50
1	Cartucho HP numero 662 color normal	\$17.50	\$17.50
	TOTAL	-	\$193.00

Los cuales se utilizarán en la impresora asignada a la unidad de proyección social con el fin de imprimir los diplomas a todos los equipos ganadores y apoyar con la impresión de carnet que son entregados a cada uno de los jugadores que participan en los diferentes equipos de futbol de todo el municipio de monte san juan en el marco de la ejecución del torneo municipal 2018, el gasto se aplicara al código 54115 del presupuesto vigente. Certifique y comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDA. Autorizar a la tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente "programa de becas para estudiantes de educación media y superior 2018" la cantidad de (\$144.00) ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de Benjamín



Leonardo Morales Carrillo, propietario de la empresa ITEC-ING Innovation El Salvador por el suministro de 2 tóner marca RICHO MP301 original de alta temperatura, para ser utilizados en la fotocopiadora asignada a la unidad de becas. con el fin de apoyar con fotocopias a todos los estudiantes becados del municipio, y brindar un apoyo para el cumplimiento de sus estudios, a todos los jóvenes de escasos recursos económicos del municipio de monte san juan, en el marco de la ejecución del programa de becas, el gasto se aplicara al código 54115 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDA. Autorizar a la tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de (\$179.00) ciento setenta y nueve dolores de los estados unidos de América a favor de Benjamin Leonardo Morales Carrillo, propietario de la empresa ITEC-ING Innovation El Salvador por el suministro de un tóner DUO HP número 78A negro de alto rendimiento, para ser utilizados en las fotocopiadoras de las unidades de tesorería y contabilidad, con el fin de fotocopiar todos los expedientes y documentos que se llevan como respaldo dentro de la municipalidad a beneficio de todas las unidades del palacio municipal, el gasto se aplicara al código 54115 del presupuesto vigente. Certifíquese y Comuníquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confieren los Art. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDA. Autorizar a la tesorera Municipal



erogue de la cuenta corriente "programa de becas para estudiantes de educación media y superior 2018" la cantidad de (\$30.00) treinta 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de KENNY JURITZA PEREZ HERNANDEZ por el suministro de 40 sándwich a razón de (\$0.50) cada uno y 40 refrescos a razón de (\$0.25), que fueron entregados en la reunión de los estudiantes becados del municipio de monte san juan, para la planeación y ejecución del proyecto UN RESPIRO AL MEDIO AMBIENTE, el día 28 de octubre de dos mil 2018, que se lleva a cabo en coordinación con la señora Flor de Maria Quintanilla asignada a la unidad del fortalecimiento a la educación, con el fin de apoyar el desarrollo de la juventud, a través de la municipalidad, el gasto se aplicara al código 54101 y para efectos legales certifiquese y comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO NUEVE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta Corriente del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA ATENCION Y TRASLADO DE ENFERMOS DEL MUNICIPIO A CENTROS DE ATENCION DE SALUD, POR MEDIO DE LA ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE UN VEHICULO MUNICIPAL, QUE SE UTILIZA COMO AMBULANCIA MUNICIPAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, la cantidad de (\$383.87) Trescientos Ochenta y tres 87/100 Dólares de los estados unidos de América, a favor de SERVICENTRO RIVERA S.A DE C.V. por el suministro de 17.13 galones de gasolina super a razón de (\$3.62) cada galón; suministro de 60.35 galones de gasolina super a razón de (\$3.71) cada galón y el suministro de 26.46 galones super a razón de (\$3.70), haciendo un total de 103.94 galones adquiridos en el mes de octubre en el marco del proyecto, para ser utilizados en el vehículo placa N 12105-2011 que se utiliza como ambulancia municipal, con el fin de contribuir a las emergencias que se presentan en las familias



de escasos recursos económico, apoyándolos con el transporte y traslado de paciente a los diferentes centros de atención de salud. El gasto se aplicará al código 54110 del presupuesto vigente. Certifiquese y comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO DIEZ. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta Corriente del proyecto: RECOLECCION TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018 MONTE SAN JUAN CUSCATLÁN, la cantidad de (\$280.00) Doscientos Ochenta 00/100 Dólares de los estados unidos de América, a favor de SERVICENTRO RIVERA S.A DE C.V. por el suministro de 17.87 galones de Diesel a razón de (\$3.30) cada galón; suministro de 36.30 galones de Diesel a razón de (\$3.36) cada galón; suministro de 12.86 galones de Diesel a razón de (\$3.43) cada galón y el suministro de 16.13 galones de Diesel a razón de (\$3.41) cada galón haciendo un total de 83.16 galones adquiridos en el mes de octubre del presente año, para ser utilizados en el camión placa N 8953-2011, que es utilizado como recolector de Desechos sólidos en los diferentes centros escolares del Municipio de Monte San Juan, en las campañas de limpieza que se realizan con los habitantes de cada comunidad de los diferentes cantones del Municipio, con el fin de recolectar la basura y ser llevada hasta el lugar de disposición final. El gasto se aplicará al código 54100 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO ONCE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA:



Autorizar a la Tesorera Municipal eroque de la Cuenta Corriente del proyectò GESTION DE RIESGOS 2018, la cantidad de (\$37.62) Treinta y siete 62/100 Dólares de los estados unidos de América, a favor de SERVICENTRO RIVERA S.A DE C.V. por el suministro de 5 galones de gasolina regular a razón de (\$3.40) cada galón; 4 galones de gasolina regular a razón de (\$3.45) cada galón y 2 galones de Diesel a razón de (\$3.41) cada galón haciendo un total de 9 galones de gasolina regular y 2 galones de Diesel, para ser utilizados en la motosierra, propiedad de la alcaldía municipal, con el fin de brindar apoyo en a las comunidades del municipio de monte san juan, durante la época invernal que causo, la caída de árboles sobre viviendas y sobre el acceso principal de las calles que conducen a cantón san Antonio, san Andrés, el Carmen, soledad y los diferentes cantones del municipio de monte san juan. Y el Diesel fue utilizado en la prevención de riesgos a enfermedades trasmitidas por los zancudos, por lo que se utilizó en la fumigación con bomba fumigadora de la municipalidad en el cementerio de barrio el centro y de cantón san Andrés, en coordinación con protección civil y la unidad de salud del municipio, dando así un mejor ambiente a los habitantes del municipio de monte san juan que visitaron los cementerios los días uno y dos de noviembre del presente año en conmemoración a los fieles difuntos. El gasto se aplicará al código 54100 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO DOCE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta Corriente del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL 2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. La cantidad de (\$275.00) doscientos setenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de Giovanni Antonio Figueroa Lemus, propietario de la empresa Electric Figueroa, por la compra de

228



una escalera de 24 pie "HOWAR", para ser utilizada en el palacio municipal con el fin de subir al techo a realizar el debido mantenimiento y limpieza a causa de las fuertes lluvias que azotaron el municipio de monte san juan, así mismo lograr pintar las partes más altas del palacio municipal, dándole el mantenimiento requerido. El gasto se aplicará al código 54118 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuníquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO TRECE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan servicio de agua la cantidad de (\$381.50) trescientos ochenta y uno 50/100 dólares de los estados unidos de América a favor de patricia Jeannette Cruz Flores propietaria de la ferretería PATRICIA MICHELL, en concepto de compras según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
15	TUBOS PVC DE 1 1/3"	\$9.50	\$142.50	
20	TEE DE 1 1/2"	\$1.75	\$35.00	
20	REDUCTORES DE 1 1/2" A 1/2"	\$1.00	\$20.00	
5	REDUCTORES DE 2" A 1 1/2"	\$1.50	\$7.50	
10	CODOS DE 2"	\$2.00	\$20.00	
10	CODOS DE 1 1/2"	\$1.25	\$12.50	
10	REDUCTORES DE 1 1/4" A 1/2"	\$0.90	\$9.00	
10	BOLSAS DE CEMENTO	\$8.10	\$81.00	
1	METRO DE ARENA	\$11.00	\$11.00	
4	BOTES DE PEGAMENTO DE 1/8 PVC (AZUL)	\$9.50	\$38.00	



5	SIERRAS PARA CORTE DE METAL	\$1.00	\$5.00
	TOTAL		\$381.50

Dichas compras serán utilizadas en el mantenimiento y reparación del sistema de agua potable que se les brinda a los cantones de san Nicolás, Barrio el Centro y Concepción, del municipio de monte san juan, con el fin de darles un mejor servicio de agua potable con la reparación de fugas y en la reconstrucción de losas dañadas a causa de las fugas de agua, con el propósito de subsanar la tubería PVC que se encuentran rota, a favor de todos beneficiarios del municipio de monte san juan, en el marco de la ejecución del proyecto de agua potable. El gasto se aplicará a los códigos 54111, 54199 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario. tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO CATORCE. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 4 numeral veinte; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal eroque de la Cuenta Corriente "Fortalecimiento Social, Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán 2018" a favor de la señora Sara Isabel Flores de Rivera propietaria de FUNERALES SARAI, la cantidad de (\$1,050.00) Mil cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de compra de 6 ataúdes tipo romanita a razón de (\$175.00) cada uno, que fueron entregados a las familias de escasos recursos económicos de los diferentes cantones del Municipio de Monte San Juan, según detalle:

Fallecido	Familia	Fecha de	Lugar de	Precio
	Beneficiada	Fallecimiento	residencia	
				1



			And the second s	1/3 1
Mariana Cruz Hernández	Pedro Rafael Cruz Martinez	01 de octubre		\$175.00
Julio Alexander Mendoza Pérez	5200	08 de octubre		\$175.00
José Rosa Rafael Hernández	José Abel Rafael Cruz	12 de octubre		\$175.00
José Luis Paredes Girón	Juana Maritza Paredes Guevara	20 de octubre	Caserio el	\$175.00
Jaqueline del Carmen Juárez Martinez		26 de octubre		\$175.00
Ever Iván Fernández Preza	Maria Imelda Sánchez Preza	28 de octubre		\$175.00
	Т	OTAL		\$1,050.00

El gasto se aplicará al código 56304 del presupuesto vigente. Certifíquese y Comuníquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO QUINCE. EL Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 4 numeral veinte; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta Corriente Municipalidad de Monte San Juan Fondo Municipal la cantidad de (\$45.00) cuarenta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de José Guadalupe Pérez Juárez propietario de la empresa "COMPU STORE, computadoras y accesorios", en concepto de prestación de servicios por mantenimiento y reparación de la computadora asignada al auxiliar de UACI, por daños causados por deterioro de uso, realizando el cambio de sistemas operativos, restauración de archivos, limpieza en general etc. con el fin de mejorar el desempeño laboral a favor de la municipalidad, logrando un mejor rendimiento de forma eficiente y eficaz. El gasto se aplicara al código presupuestario vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. EL Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero; Art. 4 numeral veinte; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta Corriente RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2018, EN EL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, la cantidad de (\$120.00) ciento veinte 00M00 dólares de los estados unidos de América a favor de Cesar Alexander Servellón Rivas propietario de la empresa Super Clutch, por compra y cambio de 8 zapatas remachadas para ser instaladas en el camión placa N 8953-2011, por mantenimiento requerido en el sistema de frenos, las cuales se colocaron en los tambores de las llantas traseras y delanteras, con el fin de darle mantenimiento y prevenir cualquier accidente durante la funcionalidad que desempeña en la recolección de desechos solidos y trasladado hacia el lugar de disposición final, El gasto se aplicara al código presupuestario vigente. Certifiquese



y Comuníquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE MONTE SAN JUAN, POR MEDIO DE APORTE E INSUMOS A LOS AGRICULTORES 2018, a favor de REPUESTOS DIDEA S.A DE C.V la cantidad de (\$75.28) SETENTA Y CINCO 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de compra de UN EHFILTRO DE ACEITE HI Y DOS FILTRO DE COMBUSTIBLE, para "Diesel", los cuales serán utilizados en el cambio de aceite de motor y cambio de filtros de Diesel, con el fin de darle el mantenimiento requerido al camión, placa N 8-953; y así apoyar a familias de escasos recursos económicos, con el traslado de cosechas de "maiz, frijol, etc." desde el lugar de siembra hasta el lugar de vivienda, el cual se llevara a cabo en los diferentes cantones del Municipio de Monte San Juan, durante los meses de Noviembre y Diciembre del Presente año, o según necesidad del año 2019, el gasto se aplicara al código 54118 del presupuesto vigente Certifiquese y Comuníquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal de Monte San Juan, en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente municipalidad de monte san juan fondo municipal la cantidad de (\$94.00) noventa y cuatro 00/100 dólares de los estados unidos de América, a favor de



la señora Kenny Juritza Pérez Hernández; por el suministro de alimentación según el siguiente detalle:

Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Compra de 8 platos de comida entregados como almuerzo al personal que colaboro en la limpieza de escombros y árboles caídos en cantón san Antonio, y las calles principales de los diferentes cantones del municipio de monte san juan, a causa de las fuertes lluvias que azotaron el municipio, el día 09 de octubre del presente año.	\$2.00	\$16.00
Compra de 21 platos de comida entregados como almuerzo al personal que colaboro en la limpieza y chapoda de los cementerios de cantón san Andrés y cementerio general de Barrio El Centro el día lunes 29 de octubre de 2018.	\$2.00	\$42.00
Compra de 18 platos de comida entregados como almuerzo para ser entregados al personal que colaboro en la limpieza de paredes de los cementerios de Barrio El Centro y de cantón san Andrés, con el fin de darle mantenimiento a las paredes, realizado la restauración de pintura en las entradas principales, el día 30 de octubre del presente año.	\$2.00	\$36.00
TOTAL		\$94.00

El gasto se aplicará al código 54314 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuníquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. EL Concejo Municipal de Monte San Juan CONSIDERANDO. a) Que se ha recibido la



solicitud del señor Manuel de Jesús González, presidente de la ADESCO y de la señora María Transito Beltrán de Pérez (sindico de la ADESCO), de cantón San Andrés del Municipio de Monte San Juan, Departamento de Cuscatlán con fecha uno de noviembre del presente año, b) Quienes expresan que inician las fiestas patronales de cantón San Andrés, que comprenden desde el 21 de noviembre hasta el 30 de noviembre del presente año, las cuales se llevaran a cabo en cantón San Andrés del Municipio de Monte San Juan, por lo que solicitan un aporte económico para sufragar gastos en las fiestas patronales, con el fin de incentivar a niños/as. jóvenes, adultos. Etc. c) El concejo municipal tomando en consideración la solicitud recibida aprueba la cantidad de (\$100.00) Cien dólares de los Estados Unidos de América, para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales del cantón San Andrés. d) Que tomando de base a lo establecido en el Art. 3 numeral tercero: 30 numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal. ACUERDA. Autorizar a la tesorera Municipal realice la erogación de la cuenta corriente Municipalidad de Monte San Juan 5% fiestas patronales la cantidad de (\$100.00) Cien dólares de los Estados Unidos de América) a favor del señor Manuel de Jesús González presidente de la ADESCO del Cantón San Andrés del Municipio de Monte San Juan. Entregado como aporte económico para sufragar gastos en la celebración de las fiestas patronales con el fin de dar un momento alegre a los niño/as, jóvenes, adultos etc. en el marco de las fiestas patronales a celebrarse desde el día miércoles 21 de noviembre al 30 de noviembre del presente año, el gasto se aplicará al código 56304 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA ATENCION Y TRASLADO DE ENFERMOS DEL MUNICIPIO A CENTROS DE ATENCION DE



SALUD, POR MEDIO DE LA ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE UN VEHICULO MUNICIPAL, QUE SE UTILIZA COMO AMBULANCIA MUNICIPAL 2018, DEL MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a favor de TALLER DIDEA S.A DE C.V la cantidad de (\$223.13) DOSCIENTOS VEINTITRÉS 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de mantenimiento preventivo al vehículo que es utilizado como Ambulancia Municipal placa N 12-105-2011, al cual se le realizaron los siguientes cambios, según detalle:

Cant	Descripción	Precio Total
1	Filtro de Combustible	\$13.72
1	Filtro de Aceite	\$7.92
1	Empaque de tapón de Carter	\$4.60
1	Lubricantes	\$35.15
1	Mano de Obra	\$160.93
	Total	\$223.13

Con el fin de darle el mantenimiento requerido al vehículo que es utilizado como ambulancia municipal, con el objetivo de lograr una mayor durabilidad y apoyar a las familias de escasos recursos económicos del Municipio de Monte San Juan, el gasto se aplicara al código 54302 del presupuesto vigente. Certifíquese y Comuníquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal



ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal eroque de la cuenta corriente del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL 2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, la cantidad de (\$23.35) veintitrés 35/100 dólares de los Estados Unidos de América, a favor de ADIMACON S.A DE C.V por la compra de un disco metal de 9" Bronco; una varilla de hierro liso 3/8" LEG, y una chapa de parche derecha marca FF, para ser utilizados en las instalaciones de la puerta principal que se encuentra asignada a la Fuerza Armada de El Salvador, con el fin de brindar reparaciones y mantenimientos a las infraestructuras del entorno del Palacio Municipal, el gasto se aplicara al código 54112 del presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario. tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente del proyecto: APOYO A LA JUVENTUD POR MEDIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS/2018. La cantidad de (\$135.00) ciento treinta y cinco 00/100 dólares de los estados unidos de América a favor de T.V ARGUETA S.A DE C.V por la compra de un Micrófono Inalámbrico Doble, 2 CH UHF, que será utilizado en los eventos deportivos en la ejecución de torneos relámpagos de la zona I y zona II, final del torneo Municipal y Supercopa, que se realizan en las diferentes canchas del Municipio de Monte San Juan con el objeto de dar un mejor realce al apoyo de la juventud de nuestro Municipio en la inauguración y cierre de cada torneo de futbol administrado por la Alcaldía de Monte San Juan, el gasto se aplicara al código 54118 del presupuesto vigente. Certifíquese y Comuníquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del



código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal de Monte San Juan en uso de sus facultades legales que le confiere el Arts. 3, numeral tercero; Art. 30, numeral cuarto; 86 y 91 del Código Municipal ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de la cuenta corriente del proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PALACIO MUNICIPAL 2018, MUNICIPIO DE MONTE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, la cantidad de (\$161.75) ciento sesenta y uno 75/100 Dólares de los Estados unidos de América a favor de ADIMACON S.A DE C.V por la compra de los siguientes materiales:

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Precio
		Unitario	Total
1	Alambre Dúplex #12	\$93.50	\$93.50
3	Regletas Águila	\$5.50	\$16.50
8	Placa Toma Doble Polarizado (270-2132)	\$1.50	\$12.00
8	Caja Rectangular Metálica	\$0.50	\$4.00
2	Cinta Aislante Negra Grande M3	\$1.50 \$14.00	\$3.00 \$14.00
1	Pistola P/pintar de Gravedad boquilla 1.4M		
1	Coples y Conector Rápidos Tipo M Coral	\$8.00	\$8.00
8	Toma Macho Pachito Águila	\$0.75	\$6.00
1	Electrodo 3/32 MT12	\$4.75	\$4.75
	TOTAL		\$161.75

El material será utilizado en el sistema eléctrico del palacio municipal, con el fin de darle el mantenimiento requerido a las instalaciones eléctricas de todas las oficinas internas y externas, logrando así una mejor durabilidad y prevenir cualquier incidente dentro de las instalaciones, el gasto se aplicará al código 54119 del



presupuesto vigente. Certifiquese y Comuniquese. Salvando su voto el Señor Félix Mendoza Aguillón, Quinto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no está agendado, y el Señor Ignacio Hernán Romero Pereira, Cuarto Regidor Propietario, tomando de base el Art. 45 del código municipal, quien menciona que no se dieron los puntos en agenda. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, en la cual firmamos de conformidad.

Nelson Anibal Herrera Palacios Alcalde Municipal Interino Jesús Morales Síndico Municipal

Segundo Cruz Gutiérrez Primer Regidor Propietario

Héctor Leonel Henriquez Torres Tercer Regidor Propietario Interino Lorenza Aguillón de Cruz Segunda Regidora Propietaria

Ignacio Hernán Romero Pereira Cuarto Regidor Propietario.

Félix Mendoza Aguillón Quinto Regidor Propietario

Argelia Natalia Cruz Hernández Sexto Regidor Propietario

Br. Orwill Lenin-Sanchez Fernández Secretario Municipal